



Resolución
Nº 148/2026

Acta Nº
032/2026

Pando, 02 de Setiembre del 2026.

VISTO: El proyecto de *"Protocolo para la fiscalización de los cuidadores de vehículos"* elaborado para la localidad de Pando.

RESULTANDO:

1. Que dicho documento establece un marco de actuación interinstitucional, sistemático y coordinado entre el Ministerio del Interior (Policía Nacional), el Municipio de Pando y la Intendencia de Canelones (a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte, la Dirección de Contralor y el Vértice Social).
2. Que el protocolo tiene por objeto regular, fiscalizar y reordenar la actividad de los cuidadores de vehículos en el municipio, garantizando la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica, la libre movilidad urbana y la formalización socio-laboral mediante un abordaje integral sostenido en cuatro dimensiones técnicas operativas.
3. Que el texto articula claramente las competencias, cometidos y procedimientos operativos que corresponden a la Dirección de Contralor, a la Dirección General de Tránsito y Transporte, al Municipio de Pando (en sus niveles Ejecutivo, Técnico y Operativo) y a la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Municipio velar por el ordenamiento del espacio público, la convivencia comunitaria y la articulación social en el territorio de su jurisdicción.
2. Que la aplicación del marco normativo departamental vigente (en especial el Decreto Departamental N.º 7 / Ordenanza de Registro de Cuidadores de Vehículos de Canelones) requiere de un procedimiento operativo estandarizado que garantice el debido proceso, la seguridad jurídica y la eficacia en las intervenciones interinstitucionales.
3. Que el Concejo Municipal de Pando ha analizado los términos del protocolo presentado, estimándolo altamente conveniente y oportuno para la gestión territorial del espacio público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todos sus términos el *"Protocolo para la fiscalización de los cuidadores de vehículos - Municipio de Pando"* (edición Agosto 2026), cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.



**Resolución
Nº 148/2026**

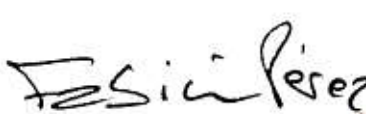
**Acta Nº
032/2026**

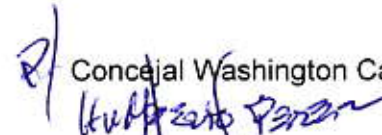
Pando, 02 de Setiembre del 2026.

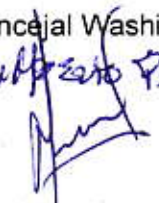
2. **INCORPORAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Descentralización y Participación para su conocimiento.


Alcalde Mauricio Chiesa


Concejal Laura Piriz


Concejal Fabian Pérez


Concejal Washington Cayaffa


Concejal María Bonilla